

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., veintisiete (27) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Expediente: 2016-00598

En atención a la aclaración efectuada por la curadora *ad-litem*, téngase en cuenta que la auxiliar de la justicia contestó la demanda respecto de los herederos determinados e indeterminados de Guillermo González y de las personas indeterminadas¹, de conformidad con los artículos 369 y 370 del Código General del Proceso.

En firme la presente providencia ingrese al despacho para resolver lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTINEZ
JUEZ

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA

La providencia anterior se notifica por anotación en el
ESTADO ELECTRÓNICO No. 137
fijado el 28 DE NOVIEMBRE DE 2023
a la hora de las 8:00 A.M.

Luis German Arenas Escobar
Secretario

DMDG.

¹ Archivo 050

Firmado Por:
Claudia Mildred Pinto Martinez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bc3fcc2cc0548a18f97f4268f97a202e954a6e0c1ab64d325fc66effb6cf0cea**

Documento generado en 27/11/2023 01:10:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>